

2020

MEMORIA DE ACTIVIDADES



Themis

Asociación de Mujeres Juristas

Esta Memoria recoge las principales actividades que la Asociación de Mujeres Juristas Themis llevó a cabo en un año marcado por la pandemia del coronavirus, que ha llenado nuestras vidas de incertidumbre y dolor. Y muchas la hemos padecido en nuestra persona o entre nuestras familias y amistades.

En 2020, en la Asociación de Mujeres Juristas Themis tuvimos que adaptarnos a una manera de trabajar desconocida hasta entonces para nosotras. Desde casa, y sobrecogidas por todo lo que sucedía a nuestro alrededor, nos esforzamos en sacar adelante nuestro trabajo, conscientes de que la realidad, que nos mantenía en vilo, también significaba para las víctimas de violencia de género convivir veinticuatro horas con sus maltratadores. La crisis por coronavirus confirmó el grave impacto que esta emergencia tenía especialmente sobre las mujeres en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, la situación de confinamiento originada por la declaración del estado de alarma evidenció, además, cómo las mujeres continúan siendo las principales sustentadoras de cuidados a menores, personas mayores y personas dependientes en los hogares.

Por todo ello, desde la Asociación de Mujeres Juristas Themis nos adaptamos para, en la medida de lo posible, seguir prestando protección jurídica a las mujeres y defender sus derechos.

Desde la Asociación de Mujeres Juristas Themis damos las gracias a todas nuestras socias, colaboradoras y colaboradores y trabajadoras por vuestra preocupación y compromiso así como por un trabajo constante y bien hecho.

La Asociación de Mujeres Juristas Themis somos una organización no gubernamental, sin ánimo de lucro de ámbito estatal, integrada por graduadas y licenciadas en Derecho con distintas profesiones jurídicas: abogadas, procuradoras, magistradas y secretarías judiciales de España.

Misión

Nuestra misión es promover la plena igualdad entre mujeres y hombres, llevando a cabo aquellas acciones que impulsen la igualdad real, proponiendo reformas legales que garanticen el disfrute por las mujeres de sus derechos fundamentales y su tutela judicial efectiva mediante la aplicación de las normas con perspectiva de género.



Visión

- Perseguimos la plena igualdad jurídica de las mujeres.
- Compromiso con la defensa de la tutela judicial efectiva.
- Pretendemos una sociedad donde las mujeres tengan los mismos derechos y las mismas oportunidades en todos los ámbitos.

- Defendemos el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias machistas.
- Queremos una Justicia con perspectiva de género.

Organigrama

Asamblea General de Socias

La Asamblea General es el órgano supremo y de expresión de voluntad de la Asociación de Mujeres Juristas Themis. Se reúne una vez al año.

Junta Directiva

La Junta directiva es el órgano de gobierno, que subordinado a la Asamblea General de Socias y siguiendo sus directrices, dirige el funcionamiento de la Asociación de Mujeres Juristas Themis. Se reúne una vez al mes.

QUÉ HACEMOS



ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA A MUJERES

La Asociación de Mujeres Juristas Themis ofrece un **servicio de asesoría jurídica gratuita a las mujeres**, en el cual se facilita aquella información jurídica solicitada por las mujeres sobre cualquier materia. La Asociación presta este servicio en sus dos sedes:

- ➡ Plaza de Juan de Zorrilla número 2, piso 1º Izquierda, Madrid. En este local, cedido gratuitamente por el Instituto de las Mujeres, el horario de atención es continuado es de lunes a viernes de 10.00 a 18.00 horas.
- ➡ Calle Doce de Octubre número 19, Bajo A, Madrid. En esta sede el asesoramiento es de lunes a jueves de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas.

Las mujeres, que desean acceder al servicio de asesoramiento jurídico gratuito, tienen que solicitar cita previa de forma telefónica en los números de teléfono 91 409 41 84. Aquellas mujeres que residen fuera de la Comunidad de Madrid también pueden solicitar su cita previa para realizar el asesoramiento de forma telefónica.

Por la situación de emergencia de salud pública, ocasionada por la pandemia mundial por la COVID-19, se declaró en nuestro país el estado de alarma y la Asociación de Mujeres Juristas Themis continuó prestando este servicio de asesoría jurídica gratuito a mujeres de forma telefónica para todo el territorio nacional, sin suspender su funcionamiento en ningún momento.

El servicio de asesoramiento jurídico gratuito a mujeres es prestado por **58 abogadas socias** de forma voluntaria y desinteresada. La Asociación expresa su agradecimiento a estas compañeras por su colaboración y compromiso.

Por otro lado, el servicio de asesoría jurídica gratuita a mujeres contribuye a la formación de otras socias, que asisten como oyentes.


La importancia de ofrecer información jurídica a todas aquellas mujeres que lo necesiten, así como el grado de satisfacción de la labor realizada demuestra la gran necesidad de continuar ofreciendo este servicio de asesoramiento jurídico gratuito a mujeres.

1.476 consultas



El número de consultas prestadas en el servicio de Asesoría Jurídica Gratuita de Themis en el año 2020 fue de 1.476 en total.

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA POR EL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DEL MINISTERIO DE IGUALDAD.

 **Apoyo al movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal en el año 2020:**

La subvención convocada por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades tiene como objeto financiar el mantenimiento y funcionamiento a fin de facilitar la disponibilidad de los medios precisos para el cumplimiento de los objetivos de las asociaciones.

ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS POR EL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL I.R.P.F. 2019.

Además de los cuatro programas estatales de protección jurídica gratuita de la Asociación de Mujeres Juristas Themis, subvencionados con cargo a la asignación tributaria del I.R.P.F, también en la convocatoria de ese año se concedió a la Asociación de Mujeres Juristas Themis el “Programa de divulgación y concienciación de derechos laborales y prestaciones derivadas dirigido a mujeres con necesidades de inserción laboral que contribuyan a su empoderamiento” .

Cabe destacar que de extraordinaria por la situación derivada del COVID-19, la Secretaría de Estado de Derechos Sociales acordó la ampliación del periodo de ejecución de las actuaciones de los programas pasando del 31 de diciembre del 2020 al 30 de abril del año 2021.

Sin embargo, a pesar de las medidas de confinamiento, decretadas durante el estado de alarma, los cuatro programas de asistencia jurídica de la Asociación de Mujeres Juristas Themis continuaron desarrollándose para brindar a las mujeres y menores la protección de sus derechos, y esto fue posible gracias a la dedicación, implicación y compromiso de las compañeras socias que colaboran en su desarrollo.

Programa de prevención y protección jurídica a víctimas de violencia de género, así como a menores víctimas.


Mediante este programa estatal se ejerce la acusación particular en procedimientos penales seguidos por conductas delictivas padecidas por mujeres por parte de sus cónyuges y ex cónyuges, convivientes y ex convivientes o relaciones análogas, incluyendo comparecencias para la adopción de órdenes de protección y medidas cautelares.

Igualmente se incluye la defensa jurídica y representación en procesos de adopción de medidas provisionales previas, así como medidas definitivas en procedimientos de separación, divorcio o medidas paternofiliales para aquellos casos en que la beneficiaria tenga insuficiencia de recursos para litigar.

A través de este programa se ha podido dar asistencia jurídica a **204 mujeres víctimas de violencia de género**, siendo la distribución de procedimientos:

Procedimientos	Año 2018	Año 2019	Año 2020
DELITOS LEVES	10	10	12
MEDIDAS CAUTELARES	19	22	18
MEDIDAS PROVISIONALES PREVIAS	8	7	16
ÓRDENES DE PROTECCIÓN	31	36	30
PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS	123	136	137
APELACIONES DE SENTENCIA	66	50	40
APELACIONES MEDIDAS CAUTELARES	11	6	4
APELACIONES ORDEN PROTECCIÓN	18	7	12
APELACIONES SOBRESEIMIENTO	27	33	19
APELACIONES SENTENCIA JURADO	3	2	0
MEDIDAS PATERNO FILIALES	7	1	9
DIVORCIOS	9	9	13
SUMARIOS	2	4	0


Procedimientos	Año 2018	Año 2019	Año 2020
RECURSOS DE AMPARO	3	1	1
RECURSO CASACIÓN	8	7	3
EXPEDIENTE DE REFORMA	1	0	0
EJECUTORIAS PENALES	0	0	6
MODIFICACIONES MEDIDAS	0	0	5
JUICIO RAPIDO	0	0	11
TUTELA	0	0	1
PROCEDIMIENTO JURADO	0	0	1

 Programa de protección y garantía jurídica a mujeres víctimas de discriminación económico-patrimonial en los derechos de sus hijos e hijas en virtud de resolución judicial.

Este programa estatal de asistencia jurídica consiste en el ejercicio de la acusación particular, incluyendo en su caso la presentación de querellas, en procesos penales por delito de abandono de familia por impago de pensiones (aplicación del artículo 227 del Código Penal) o bien la interposición de demandas de ejecución civil y tramitación completa del correspondiente procedimiento ejecutivo.

Dentro de este programa en el año 2020 se atendió a **245 mujeres**, a las cuales sus maridos o ex compañeros no abonaban la pensión establecida en resolución judicial.

Procedimientos	Año 2018	Año 2019	Año 2020
QUERELLAS	18	32	25
EJECUCIONES CIVILES	94	134	157
RECURSOS DE APELACIÓN	34	24	21
EJECUTORIAS PENALES	6	6	5
CASACIÓN	0	2	1
MEDIDA CAUTELAR	0	1	0

 **Programa de prevención y protección jurídica a mujeres y niñas víctimas de delitos contra la libertad e indemnidad sexuales y de trata.**

Con el desarrollo de este programa estatal se busca proporcionar la información adecuada y especializada de los mecanismos existentes para que víctimas de violencia sexual y trata queden eficazmente protegidas y puedan iniciar la recuperación de sus vidas.

Dotándolas de la protección y seguridad jurídica, las víctimas pueden salir del radio de actuación del agresor; respecto al agresor, se ha percibido que un alto porcentaje pertenece al ámbito familiar, social y/o laboral más próximo a la víctima, hecho que supone una mayor dificultad para la víctima a la hora de denunciar y mantenerse en esa acusación, así como contar lo sucedido.

La actuación de abogadas especializadas en los delitos la libertad e indemnidad sexuales, y con una desarrollada perspectiva de género y dilatada experiencia procesal, permite la adopción de las estrategias adecuadas para la detección, identificación y evaluación de estos delitos, asistiendo a la víctima durante todo el curso del procedimiento en ejercicio de la acusación particular, y en ocasiones de la acusación popular.

Desde la Asociación de Mujeres Juristas Themis se observa un incremento de las mujeres que solicitan la inclusión de la protección jurídica de este programa, siendo el número de **mujeres atendidas** dentro del programa de **117** en el año 2020.

Procedimientos	Año 2018	Año 2019	Año 2020
ASISTENCIA DECLARACIÓN	28	36	67
ASISTENCIA JUICIO	13	21	19
ACUSACIÓN	9	24	16
PETICIÓN DILIGENCIAS	28	33	63
RECURSO DE AMPARO	0	7	1
RECURSO DE SÚPLICA	1	3	
APELACIONES (SENTENCIA, ORDEN PROTECCIÓN, MEDIDAS CAUTELARES)	32	42	44
EJECUTORIAS	5	1	1
DELITO LEVE	0	1	1
MEDIDAS CAUTELARES	15	2	7
CASACION	1	0	2
JURADO	1	0	0
ORDEN PROTECCION	0	0	4

Programa de protección jurídica a mujeres y menores víctimas de violencia ambiental intrafamiliar como garantía del interés de las y los menores.

Con la ejecución de este programa estatal se pretende defender los derechos de mujeres y menores ante el incumplimiento de medidas paterno filiales de carácter personal. El objetivo primordial es hacer que se cumpla la resolución judicial en los términos establecidos en la misma mediante procedimientos civiles y penales exigiendo en su caso la imposición de multas coercitivas o un cambio en el sistema de guarda o custodia. Se persigue, por otra parte, teniendo en cuenta el debate social y jurídico respecto al establecimiento de la custodia compartida de forma preferente, tener un conocimiento preciso de la problemática, que afecta a estas mujeres y a sus hijos e hijas y de las medidas necesarias para resolver su situación. Sin embargo, el gran desconocimiento por parte de las mujeres, e incluso de los organismos informadores, así como la habitualidad de estas conductas, hacen necesario continuar con la tarea de difusión del programa.

Al desaparece como delitos leves las conductas de infracciones leves del régimen de visitas que antes estaban tipificadas como faltas, actualmente también se incluyen en este programa determinados casos de petición de autorizaciones judiciales por distintos motivos (negativa en la expedición de pasaporte, cambio de colegios, etcétera). También dentro de este programa están incluidas las modificaciones de medidas para aquellas mujeres con escasos recursos económicos.

Dentro del programa en el año 2020 se atendieron a **69 mujeres**.

Procedimientos	Año 2018	Año 2019	Año 2020
JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	11	11	23
APELACIONES (SENTENCIA, MEDIDAS, SOBRESEIMIENTO)	11	10	8
EJECUCIONES	42	52	41
MODIFICACIÓN MEDIDAS	8	6	7
MED. PROV. PREVIAS COATANEAS	0	0	2


Procedimientos	Año 2018	Año 2019	Año 2020
SUSTRACCION MENORES	0	0	2
RECURSO AMPARO	0	0	1
DELITO LEVE	0	0	1
COMPENSACION VISITAS	0	0	1

AÑO 2020

**PROGRAMAS ESTATALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN
ASOCIACIÓN DE MUJERES JURISTAS THEMIS**

Programa	Núm. beneficiarias
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN JURÍDICA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO MENORES VÍCTIMAS	204
PROTECCIÓN Y GARANTÍA JURÍDICA A MUJERES VÍCTIMAS DE DISCRIMINACIÓN ECONÓMICO-PATRIMONIAL EN LOS DERECHOS DE SUS HIJOS E HIJAS EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN JUDICIAL	245
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN JURÍDICA A MUJERES Y NIÑAS VÍCTIMAS DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUALES Y DE TRATA	117
PROTECCIÓN JURÍDICA A MUJERES Y MENORES VÍCTIMAS VIOLENCIA INTRAFAMILIAR COMO GARANTÍA DEL INTERÉS DE LAS Y LOS MENORES	69
Total	635

Programa	Año 2018 Núm. beneficiarias	Año 2019 Núm. beneficiarias	Año 2020 Núm. beneficiarias
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN JURÍDICA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO MENORES VÍCTIMAS	221	237	204
PROTECCIÓN Y GARANTÍA JURÍDICA A MUJERES VÍCTIMAS DE DISCRIMINACIÓN ECONÓMICO-PATRIMONIAL EN LOS DERECHOS DE SUS HIJOS E HIJAS EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN JUDICIAL	150	197	245
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN JURÍDICA A MUJERES Y NIÑAS VÍCTIMAS DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUALES Y DE TRATA	70	100	117
PROTECCIÓN JURÍDICA A MUJERES Y MENORES VÍCTIMAS VIOLENCIA INTRAFAMILIAR COMO GARANTÍA DEL INTERÉS DE LAS Y LOS MENORES	64	79	69
Total	505	613	635

 Programa de divulgación y concienciación de derechos laborales y prestaciones derivadas dirigido a mujeres con necesidades de inserción laboral que contribuyan a su empoderamiento.

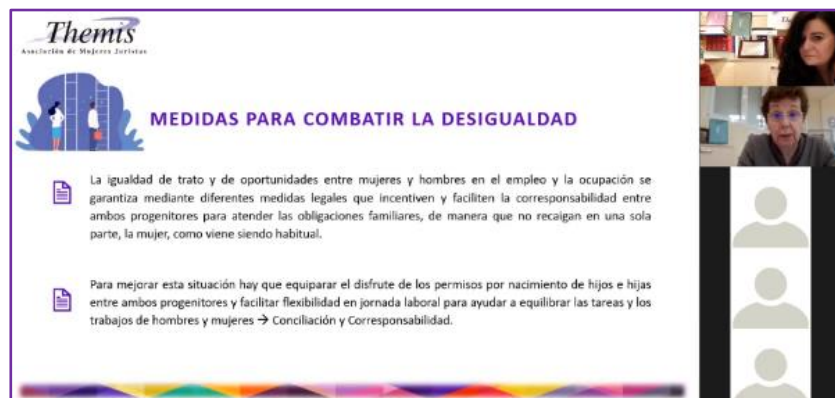
En la convocatoria del I.R.P.F. 2019 la Asociación de Mujeres Juristas Themis presentó la solicitud de este nuevo programa, articulándose en la realización de actividades divulgativas y de formación destinadas a mujeres con necesidades de inserción laboral, consistentes en el estudio de la desigual distribución de los trabajos remunerado y no remunerado, protección social y recursos sociales para los cuidados. La Asociación, desde la perspectiva de género, ha comprobado como persisten desigualdades en función del sexo, lo que indica que para mitigar esta problemática todavía queda un largo trabajo por hacer en políticas de igualdad de oportunidades. Por ello, se diseñó este programa como un enfoque meramente divulgativo y básico para alcanzar los objetivos perseguidos:

- Concienciar a las mujeres de cuáles son los derechos laborales y las prestaciones (sociales y económicas) derivadas de tales derechos, contribuyendo así a su empoderamiento y a su capacitación, desde la perspectiva de género, para la adquisición de conocimientos y competencias.
- Analizar las diferencias de género en los tiempos de trabajo, así como examinar el conjunto de medidas y actuaciones públicas que contribuyan a combatir la desigualdad persistente y la igualdad de oportunidades.

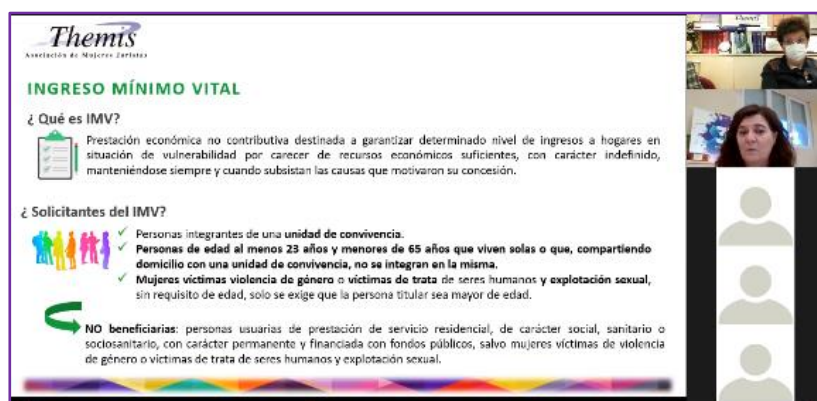
La situación de crisis socio sanitaria, derivada de la pandemia por coronavirus COVID-19, tuvo repercusión en la ejecución del Programa de divulgación y concienciación de derechos laborales y prestaciones derivadas dirigido a mujeres con necesidades de inserción laboral que contribuyan a su empoderamiento” , puesto que para su desarrollo se contemplaba la realización de diversas actividades divulgativas y de formación en modalidad presencial, y dado el cumplimiento de las medidas de seguridad impulsadas por el Gobierno y autoridades sanitarias estas actividades no pudieron celebrarse de forma presencial durante el confinamiento

del estado de alarma. Por ello, la Asociación solicitó el uso de la aplicación Zoom para ayudar a evitar la propagación de un problema de salud pública, al mismo tiempo que gracias a la utilización de este medio alternativo de la tecnología de la información, ejecutar el Programa cumpliendo con las medidas de prevención de limitar el contacto social y evitar aglomeraciones, sin tener que renunciar a los objetivos pretendidos. Igualmente, gracias a la ampliación del plazo de ejecución se llevó a cabo según lo planificado.

Durante el 2019 las jornadas formativas online "Derechos laborales y prestaciones" se celebraron en las Comunidades Autónomas de Navarra, La Rioja, Castilla Y León, Castilla-La Mancha e Islas Baleares con una alta participación, 150 personas inscritas. La Asociación de Mujeres Juristas Themis agradece a las entidades que contribuyeron a la difusión de estas jornadas a través de sus redes sociales.



En el año 2021, durante los meses de ampliación de ejecución, estaban programadas las CC.AA. de Aragón, Comunidad de Madrid, Extremadura, Comunidad Valenciana, Islas Canarias y Andalucía.



CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN A ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL CONSIDERADAS DE INTERÉS SOCIAL CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES 2020 DEL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030.

La Secretaría de Estado de Derechos Sociales instrumenta subvención directa a una serie de entidades, con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del Impuesto de Sociedades, reconocida en el Real Decreto-ley 33/2020, de 3 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo al Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo a entidades del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 66 del Reglamento que la desarrolla, con la finalidad de contribuir a la realización de proyectos de interés general considerados de interés social, desarrollados por las entidades beneficiarias, así como los gastos de funcionamiento de las mismas. Esta subvención de concesión directa fue destinada a un total de 27 entidades, siendo la Asociación de Mujeres Juristas Themis una de ellas.

La Asociación destina esta subvención a la asistencia jurídico-procesal en los procedimientos que se plantean para la protección y asistencia jurídica a mujeres víctimas para no dejarlas desprotegidas, ya que en los últimos años los programas estatales, subvencionados con cargo a la asignación tributaria del I.R.P.F, han visto reducida la cuantía subvencionada.

SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO.



GRATUITO A MUJERES A TRAVÉS DE LA CONCELLERIA DE LA MULLER DE ARTEIXO (LA CORUÑA)

A través de la Concelleria de la Muller del Ayuntamiento de Arteixo, la Asociación de Mujeres Juristas Themis, desde noviembre de 2008, presta este servicio de información y asesoramiento jurídico gratuito para mujeres que residen en este municipio. El asesoramiento es realizado por la socia Cristina Martínez Fernández. En este servicio de información y asesoramiento se atendió a **213 mujeres** en el año 2020.

SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES DE LA MANCOMUNIDAD THAM DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Desde septiembre del año 2012, la Asociación de Mujeres Juristas Themis presta este servicio de información y asesoramiento jurídico gratuito para mujeres en los cuatro municipios que conforman la Mancomunidad de Servicios Sociales THAM: Torrelodones, Hoyo de Manzanares, Alpedrete y Moralzarzal. El servicio de asesoramiento es prestado por las socias M^a Teresa Barros Díaz y Aída Hevia Gómez. En el año 2020 se han atendido a **142 mujeres**.

SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y A SUS HIJOS E HIJAS Y PERSONAS DEPENDIENTES DEL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO (MADRID)

La Asociación de Mujeres Juristas Themis presta, desde principios del mes de septiembre de 2020, este servicio proporcionando información y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia de género, así como a dar asesoramiento a la víctima de violencia de género en materia penal, civil, laboral, familiar o extranjería cuando la víctima fuese una mujer inmigrante y acompañamiento a las víctimas en la interposición de la denuncia y en el proceso judicial. El asesoramiento es realizado por la socia Leticia Mena Mateos.

ESTUDIO “RESPUESTA JUDICIAL A LA VIOLENCIA SEXUAL QUE SUFREN LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN LAS ISLAS BALEARES” .

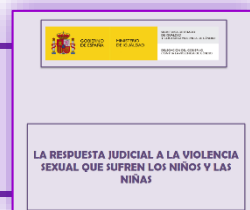
En 2020 la Asociación de Mujeres Juristas Themis lleva a cabo la elaboración “**Estudio sobre la respuesta judicial a la violencia sexual que sufren mujeres y niñas en las Islas Baleares**” , a través de la subvención concedida por el **Instituto Balear de la Dona** en el marco de proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Este trabajo de investigación analiza las sentencias dictadas por la Audiencia Provincial de Baleares entre 2015 y 2019 para conocer la repercusión práctica de las reformas legislativas implementadas y en proyecto, es decir, valorar si las mejoras legislativas han tenido o pueden tener reflejo en un reforzamiento de la tutela penal y procesal de las mujeres y niñas que han sufrido cualquier atentado de carácter sexual.

A través del análisis de sentencias, estadísticas oficiales y otras fuentes de información se pretende construir una radiografía que permita el conocimiento del estado de la realidad práctica de la persecución de la violencia sexual contra las mujeres, incluyendo la prostitución coactiva y la trata, si se respeta el derecho de acceso a la justicia, si se obtiene reparación, si durante los procesos se brinda a las víctimas la suficiente protección, si existen mecanismos adecuados para el correcto funcionamiento de protocolos de prevención, actuación e intervención entre los diferentes agentes profesionales y sociales que intervienen con este tipo de víctimas, la respuesta penal a dicha violencia sexual, entre otros extremos.

La investigación fue llevada a cabo por las compañeras socias Manuela Torres Calzada, Beatriz Lázaro Martínez, Cristina Ventura Alameda, Isabel Matas Gómez, Laura Fernández Gómez y M^a Ángeles Jaime de Pablo, que ha permitido r unas conclusiones y propuestas de mejora.

La presentación del Estudio está prevista para el primer trimestre de 2021.

PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO “LA RESPUESTA JUDICIAL A LA VIOLENCIA SEXUAL QUE SUFREN LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS” .



La Delegada del Gobierno contra la Violencia de Género, Victoria Rosell Aguilar, y la presidenta de la Asociación de Mujeres Juristas Themis, M^a Ángeles Jaime de Pablo, presentan el estudio “**La respuesta judicial a la violencia sexual que sufren los niños y las niñas**”. Este estudio, promovido por la Delegación del Gobierno Contra la Violencia de Género y elaborado por las socias Ángela Alemany Rojo, Laura Fernández Gómez y Belén Martín María, analiza 455 sentencias sobre violencia sexual a menores dictadas en todas las audiencias provinciales de España entre los años 2010 y 2019. El informe apunta a que del total de menores que sufrieron esta violencia, el 72,08 % son niñas y el 27,9 % son niños. Además, en el 98% los casos, esta violencia está ejercida por los hombres, que en un 74,74% de las ocasiones forman parte del ámbito familiar y del entorno de las víctimas. En la mayoría de los casos, un 75 %, no aplican la inhabilitación profesional a los autores para ejercer empleos que conlleven contacto con menores, algo obligatorio desde 2015; y una de cada tres descartan privar de la patria potestad al condenado en los casos en los que el agresor es el padre de la víctima.

Son las principales conclusiones del estudio **La respuesta judicial a la violencia sexual que sufren los niños y las niñas**", elaborado por la Asociación de Mujeres Juristas Themis con la intención de comprar la repercusión práctica de las últimas reformas del código penal en torno a esta cuestión.



El informe señala que el mayor número de victimizaciones, casi el 64%, ocurre antes de los 12 años. Así, en el tramo de edad comprendido entre los 5 y los 12 años, es donde aparece el mayor porcentaje de víctimas, en concreto el 59,38 %. De los 16 a los 17 años, las niñas víctimas representan un 82,05 %, mientras que en los intervalos de 5 a 12 y de 13 a 15 suponen un 71,87 %.

Laura Fernández Gómez, una de las autoras del estudio, subrayó durante su intervención en el acto de presentación que cada vez más hay un mayor número



de niñas que son agredidas sexualmente y que entre los motivos pueden estar la pornografía, así como la publicidad que pone a las niñas como modelos añiñados, haciendo que proliferen situaciones en las que la presentan como objetos de deseo sexual.

Por su parte, Ángela Alemany Rojo explicó que la no aplicación de la inhabilitación responde la mayoría de las veces a que ni la Fiscalía ni la acusación



particular lo solicita, algo que constituye un fallo porque ya está legislado y no se está aplicando la ley, ha explicado Angela Alemany, una de las autoras. Por otro lado, no privar a los padres de la patria potestad no implica que sigan teniendo visitas con la

víctima, pero sí que puede tomar parte en decisiones sobre su vida, por ejemplo, a qué colegio va o dónde vive.

En cuanto a la inhabilitación profesional como algo obligatorio se introdujo en la reforma del Código Penal de 2015, antes, en la de 2010, ya se preveía, pero de forma discrecional. A partir de entonces, y hasta 2015, solo el 16 % de las sentencias analizadas la aplicaban; a partir de ese año, con la modificación de la ley, solo hasta el 24 %.

La investigación, impulsada por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, recalca que los resultados reflejan una parte de la realidad, debido a que no se analizan todas las sentencias dictadas y a que aún a día de hoy la mayor parte de estos delitos no se denuncian. En la presentación la Delegada del Gobierno contra la Violencia de Género, Victoria Rosell, recordó que no se debe olvidar que la base del iceberg está formada por toda esa violencia oculta y silenciada y hay que tener en cuenta la gran cantidad de casos de sobreseimiento previo que no llegan a juicio por falta de pruebas. Con todo, el informe desmonta algunos de los mitos y estereotipos que suelen rodear a este tipo de violencia: la inmensa mayoría de los agresores que aparecen en los fallos, no son desconocidos, sino que en un 74% pertenecen al entorno (la mitad, el 47 %, es un miembro de su familia). Un 98% son hombres, y atacan sobre todo en el hogar: en un 33 % en casa de la víctima y en un 31 % en la del agresor.

En cuanto a las víctimas, siete de cada diez son niñas, y su proporción aumenta a medida que se incrementa su edad, es decir, cuanto más cerca están de la adolescencia. En más de seis de cada diez ocasiones, la víctima era menor de 12 años. Además, en la mayoría de las sentencias analizadas, la agresión no es aislada, sino que en un 64 % se alarga en el tiempo y se produce más de una vez. Algo que se intensifica cuando la violencia sexual se produce en el ámbito familiar (70 %) y adquiere la tendencia inversa cuando es un extraño el que comete la violencia, circunstancia en la que se produce un solo ataque en el 57 % de los casos.

Más allá de los avances legislativos pendientes, desde la Asociación de Mujeres Juristas Themis se alerta de que la violencia sexual a la infancia sigue provocando en la sociedad dos enfoques contradictorios, en palabras de su presidenta, M^a Ángeles Jaime de Pablo: por un lado, suscitan el mayor rechazo social y son gravemente penados, pero por otro, los mitos que siguen presentes llevan a que las primeras revelaciones de un menor sean recibidas por el entorno familiar y escolar con extrañeza, cuando no por negación de su existencia.

El informe también estudia las denuncias, presentadas mayoritariamente por las madres de los menores (51 %). Llama la atención la escasa proporción que parte de centros educativos, servicios sociales, sanitarios o centros de acogida, que

suponen un 4,24 %. En cuanto a la fecha de interposición de la denuncia se desmiente el mito de que las víctimas de violencia sexual piden ayuda y denuncian inmediatamente, porque solo una de cada cuatro fue el mismo día y el 31% más allá de un año después. El estudio sugiere la ampliación de la prescripción del delito y que empiece a contar a partir de que la víctima cumpla 50 años, una recomendación que excede la reforma legal que prevé la Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia que tramita el Congreso. En la práctica, la prescripción actual (que empieza a contar a partir de los 18) es un obstáculo para denunciar, pues cuando muchos de estos menores verbalizan lo ocurrido ha pasado mucho tiempo.

En cuanto al procedimiento judicial, solo en un 14 % se ha utilizado el recurso de la prueba preconstituida. Hacerla obligatoria es una de las previsiones de la nueva norma y una de las recomendaciones de organismos internacionales y expertos para evitar la revictimización de los niños y niñas.

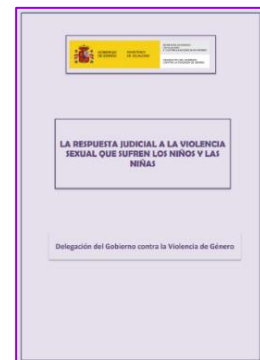
Por otro lado, los informes psicológicos solo constan en la mitad de los casos y en su mayoría se ordenan para valorar la credibilidad del testimonio del y de la menor y no para determinar qué consecuencias ha tenido el abuso. De hecho, solo en un 18 % de los fallos hablan de daños psicológicos o secuelas en las víctimas y de los tratamientos requeridos.

Otro factor que evalúa el estudio son las indemnizaciones en concepto de responsabilidad civil. La media es de 33.000 euros, pero las investigadoras del estudio llaman la atención sobre la disparidad: desde fallos en los que directamente no se establecen a otros en los que se dan cuantías mínimas. En este sentido, el informe reclama la puesta en marcha de un baremo para objetivar la valoración económica de los daños que garantice su derecho a la reparación y recomienda que los informes forenses aborden la existencia de secuelas y evalúen estos daños más allá de determinar la credibilidad de los niños y niñas.

Un 24% de las sentencias analizadas son absolutorias. La mayoría, un 35 %, se basan en el testimonio contradictorio del menor, también en la tardanza en denunciar (8%) y en un porcentaje similar, las resoluciones razonan que existen

motivos espurios. En este punto, las autoras han llamado la atención sobre el uso del Síndrome de Alienación Parental, que siguen utilizando algunos jueces y juezas para privar de custodias a mujeres que previamente han denunciado al acusado por violencia de género o abuso sexual infantil.

El Estudio **“La respuesta judicial a la violencia sexual que sufren los niños y las niñas”** se puede descargar en la página [web](#) de la Asociación y la presentación se puede ver en el siguiente [vídeo](#).



OTRAS ACTIVIDADES



COMPARECENCIAS, COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN.



La Asociación de Mujeres Juristas Themis ha continuado con su interlocución y colaboración con las administraciones públicas, partidos políticos, organizaciones de mujeres y sociales, manteniendo reuniones y participando en foros donde se expusieron las posturas y las reivindicaciones de la Asociación sobre la violencia de género, prostitución, la mercantilización de los cuerpos de las mujeres, los vientres de alquiler, prostitución, derechos laborales de las mujeres, custodia compartida, coordinación de parentalidad, etcétera.

En pro de profundizar en el Derecho desde una perspectiva de género y garantizar los derechos de las mujeres y memores, durante a lo largo del año 2020 la Asociación de Mujeres Juristas Themis presenta **aportaciones a diferentes iniciativas legislativas:**

- **Plan de Choque en la Administración de Justicia tras el estado de alarma:**

La Asociación de Mujeres Juristas Themis en las observaciones y propuestas que realiza tanto en el [Primer Documento](#) del Plan de Choque como en el [Segundo Documento](#) reclama que se subsane la carencia de un informe de impacto de género que acompañe a la formulación legal. También requiere la necesidad de un análisis en profundidad sobre los retos, carencias y posibilidades de la Administración de Justicia, en el ámbito personal y de implantación de nuevas tecnologías, que ha puesto en evidencia la crisis sanitaria por la COVID-19.

- **Anteproyecto Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual:**

La Asociación presenta durante el periodo de consulta pública, abierto por el Ministerio de Igualdad, alegaciones y propuestas al [Anteproyecto](#).

- **Propuestas de supresión o redacción alternativa de los artículos 3 a 5 del Real Decreto-Ley 16/2020:**

Con objeto de someterlas a su consideración e incorporarlas en las propuestas de enmiendas, formuladas dentro de la tramitación parlamentaria de este Real Decreto-Ley. Los [documentos](#) fueron remitidos a los Grupos Parlamentarios en el Congreso.

- **Anteproyecto de Ley de Medidas Procesales, Tecnológicas y de Implantación de Medios de Solución de Diferencias:**

Durante el periodo de consulta pública, abierto por el Ministerio de Justicia, la Asociación de Mujeres Juristas Themis realiza sus [alegaciones](#) al texto del anteproyecto.

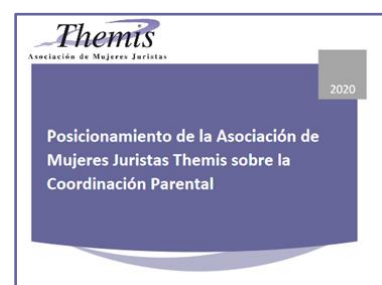
- **Enmiendas al articulado del Proyecto de Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia:**

La Asociación de Mujeres Juristas Themis remite a los portavoces del Congreso de los Diputados, así como a la Comisión de Derechos Sociales, Comisión de Justicia y Comisión de Igualdad sus [consideraciones y aportaciones](#) a las enmiendas al articulado del Proyecto.

Por otro lado, cómo el debate en torno a la figura del coordinador de parentalidad fue creciendo, la Asociación de Mujeres Juristas Themis realiza un **primer informe sobre su posicionamiento en relación a la Coordinación Parental**, siendo elaborado por Cristina Colom Vaquer, Altamira Gonzalo Valgañón, Ángela Alemany Rojo y M^a del Pino de la Nuez Ruiz, integrantes de la junta directiva.

La Asociación de Mujeres Juristas Themis propone la mayor dotación de medios personales y técnicos de este recurso público, especializado y no dependiente de las partes, para que pueda tener una intervención rápida y eficaz cuando exista algún conflicto de esta naturaleza. También sucede que los instrumentos legales existentes a veces son infrutilizados, como sucede con la mediación. La nueva figura de la Coordinación de Parentalidad se está utilizando para reintroducir, de nuevo y sin nombrarlo, el Síndrome de Alienación Parental (SAP) en nuestros juzgados, careciendo de aval científico y se ha demostrado los perjuicios que ocasiona su utilización. El documento fue facilitado a los grupos parlamentarios del Congreso, Ministerio de Justicia, Ministerio de Igualdad, Consejo General del Poder Judicial, así como como al Defensor del Pueblo y organismos autonómicos de igualdad.

El informe suscitó gran interés, manteniéndose numerosas reuniones online con el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, con Diputadas de Unidas Podemos, con la presidenta del Observatorio de Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial, con el Defensor del Pueblo, con la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, con la Secretaria Xeral Igualdad de la Xunta Galicia, con la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer, con la directora de la Dirección General de Igualdad de la Comunidad de Madrid, con la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer. La Asociación de Mujeres Juristas Themis tuvo la oportunidad de exponer de primera mano las principales resoluciones del Informe y trasladar su gran preocupación ante esta figura. El primer informe se puede consultar en la página web de la Asociación en este [enlace](#).



Igualmente, relacionado con este tema, la Asociación de Mujeres Juristas Themis promueve el [Manifiesto jurídico feminista contra la Guía pro Síndrome de Alienación Parental del CGPJ](#), firmado por más de treinta organizaciones de mujeres. El órgano de gobierno del Poder Judicial, el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), publica la “Guía de criterios de actuación judicial en materia de custodia compartida” dirigida a las y los jueces de Familia, proporcionándoles criterios para resolver en procesos de custodia compartida y planteando algunas reivindicaciones de sus autores. La Asociación de Mujeres Juristas Themis denuncia que, a pesar de que pedimos formar parte del grupo de personas expertas que han asesorado para la elaboración de la Guía, no hemos sido invitadas. Ahora sabemos por qué. Nosotras aplicamos la perspectiva de género en nuestro trabajo y el Poder Judicial lleva el camino inverso. Pero la realidad es tozuda. La desigualdad existe. La violencia machista existe y afortunadamente hay muchos jueces y juezas que trabajan con otros parámetros muy diferentes a los criterios que se aconsejan en esta guía.

También queremos destacar la reunión virtual con el [Ministerio de Igualdad](#), a través de la [Delegada del Gobierno Contra la Violencia de Género](#), Victoria Rosell, y del [Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades](#), con su directora Beatriz Gimeno, en la que se trataron distintas cuestiones sobre propuestas legislativas y prácticas judiciales para la defensa de los derechos de las mujeres y menores. Las representantes de la Asociación de Mujeres Juristas Themis, M^a Ángeles Jaime de Pablo, Altamira Gonzalo Valgañón y Ángela Alemany Rojo, mostraron la preocupación por la coordinación de parentalidad y expuso a las representantes del Ministerio de Igualdad las principales conclusiones del Informe “Posicionamiento de la Asociación de Mujeres Juristas Themis sobre la Coordinación de Parentalidad”. También se vio la posibilidad de proponer la intervención de personas expertas con enfoque de género en actividades de formación continuada y conjunta de juristas, incluidos el Poder Judicial y el Ministerio Fiscal, que permitan analizar críticamente la aplicación de la coordinación parental.

El **grupo de trabajo sobre Políticas Sociales y Sistema de Cuidados de la Comisión de Reconstrucción Social y Económica del Congreso de los Diputados** organiza un encuentro con las diputadas y los diputados del citado grupo con diferentes asociaciones y colectivos que no pudieron ser incluidas en las comparencias de los distintos grupos de trabajo de esta comisión parlamentaria, debido a la gran cantidad de peticiones recibidas.



El objeto de esta reunión era que las organizaciones presentasen sus aportaciones para su consideración a la hora de elaborar las conclusiones definitivas de cada grupo de trabajo de la Comisión. La presidenta de la Asociación de Mujeres Juristas Themis acudió al encuentro.

En las solicitudes de comparencia que recibió la Mesa y los Portavoces de la **Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia del Congreso de los Diputados**, encargada de la **tramitación de la Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia**, fue la de la Asociación de Mujeres Juristas Themis para que se ofrecer su visión como experta. Ángela Alemany Rojo, tesorera de la Asociación, durante la comparencia advirtió de algunas carencias como el hecho que no trata en ningún momento de las previsiones que se hacen desde la Ley Integral de Violencia de Género, que considera víctimas directas a las y los menores, ni recoge las medidas del Pacto de Estado en relación a la suspensión del régimen de visitas de los maltratadores o la prohibición de las mismas a padres condenados en prisión. También indicó que cuando la ley habla de pornografía “no consentida” se



debería sustituir por “pornografía infantil” , recogándose además el concepto de “prostitución” .

Asimismo, Alemany destacó la introducción de la prueba preconstituida, aunque matizó que se debería introducir hasta los 16 años, y en cuanto al plazo de prescripción de los delitos de abuso sexual manifestó que para la Asociación de Mujeres Juristas Themis el plazo debería empezar a contar a partir de los 50 años y no de los 30; y que se incorpore la edad como causa de discriminación. Alemany recordó a la Comisión la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia del



Congreso que los derechos de las niñas y niños deben ser respetados y que desgraciadamente existen numerosos ejemplos de irrelevancia penal de conductas violentas hacia las y los menores por considerarlos como una acción insignificante, por ello, pidió que no se favorezcan conductas de tolerancia a este tipo de violencia. El [vídeo](#) de la comparecencia está disponible en el canal de YouTube de la Asociación y la [intervención](#) está en el boletín del Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados núm. 144. Las alegaciones de la Asociación de Mujeres Juristas Themis se pueden leer en este [enlace](#).

Otra de las comparecencias de la Asociación de Mujeres Juristas Themis ante instituciones públicas fue ante la **Comisión Institucional y Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón**. Esta Comisión es la encargada de la **Proposición de Ley**



de modificación del Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, para la adopción del Derecho Foral aragonés al Pacto de Estado contra la Violencia de Género. La vicepresidenta de la Asociación Altamira Gonzalo Valgañón destacó que el Código Civil se modificó en cumplimiento

del Pacto de Estado para que no sea necesario el permiso de maltratadores para que sus hijos e hijas reciban atención psicológica. El Código del Derecho Foral aragonés se debe modificar en el mismo sentido. Porque los jueces y las juezas interpretan que es una decisión de patria potestad. Y porque los Colegios profesionales de Psicología sancionan a los psicólogos y las psicólogas, que obvian pedir permiso al causante del daño, al maltratador.

Por ello, Valgañón apuntó la necesidad de cambiar la ley también en la comunidad aragonesa. El [vídeo](#) de la comparecencia está disponible en el canal de YouTube de la Asociación de Mujeres Juristas Themis.



Por otro lado, otro año más la Asociación de Mujeres Juristas Themis como **vocal tanto en el Pleno como en la Comisión Permanente del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer** ha participado activamente en las diferentes reuniones del Observatorio. En ellas se ha abordado las medidas puestas en marcha para luchar contra las violencias machistas.



La Asociación de Mujeres Juristas Themis ejerce una de las **vocalías** en el **Consejo de Participación de la Mujer**, dependiente del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. En 2020 se celebró la **reunión virtual del Pleno del Consejo**, en la que la presidenta de la Asociación de Mujeres Juristas Themis asistió. La ministra de Igualdad, Irene Montero, expuso las medidas de protección a las mujeres a raíz de la crisis sanitaria y el trabajo que está llevando a cabo el



Ministerio en materia de igualdad. Entre otros temas, durante la reunión, se ha informado y hecho un seguimiento de las medidas impulsadas por el Ministerio aprobadas en el marco del RDL 12/2020, de 31 de marzo. Desde las medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia sexual, pasando por el plan de contingencia contra la violencia de género con motivo de la crisis del COVID-19, hasta las medidas previstas de cara a la fase de nueva normalidad. También la ministra habló sobre el



Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades, los Planes de Igualdad e Igualdad Retributiva, o la consulta pública del Anteproyecto de Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual.

La Asociación de Mujeres Juristas Themis ha participado en las sesiones plenarias del **Consejo de Desarrollo Sostenible**. El Consejo de Desarrollo Sostenible es un órgano asesor de colaboración y cauce estable para fomentar la participación de la sociedad civil en la definición de la Agenda 2030. La **Secretaría de Estado de Derechos Sociales** solicitó la participación de la Asociación de Mujeres Juristas Themis, junto a otras entidades representativas de la sociedad civil.

Por otra parte, la Asociación de Mujeres Juristas Themis estuvo presente en la reunión que el Delegado del **Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social del Ayuntamiento de Madrid**, José Aniorte Rueda, en el marco de las reuniones de la Mesa de Diálogo para la crisis social del Ayuntamiento, mantuvo con las organizaciones de mujeres que luchan contra la violencia de género. La coordinadora de los programas estatales de asistencia jurídica de la Asociación, Laura Fernández Gómez, presentó las líneas de trabajo como organización especializada en la defensa jurídica desde la perspectiva de género.



En este 2020 cabe destacar la participación de la Asociación de Mujeres Juristas Themis en el **Proyecto RE-TREAT**, financiado por la Comisión Europea, que aglutina a seis universidades y entidades sociales de cuatro países miembros de la UE (Bélgica, Italia, Grecia y España) y tiene una duración desde febrero de 2020 a enero de 2022. **RE-TREAT** nace con el objetivo de promover cambios en los sistemas de justicia de España, Italia y Grecia para mejorar su capacidad de respuesta a los intereses de las víctimas de violencia sexual y busca impulsar la aplicación de un enfoque más apropiado y sensible a las víctimas de delitos sexuales en el marco de los procedimientos penales, adaptado a las necesidades particulares de este tipo de víctimas. En España, la Universidad Carlos III de Madrid lidera el desarrollo de uno de los objetivos de este Proyecto y solicitó la colaboración de la Asociación de Mujeres Juristas Themis como entidad experta en el campo de atención a víctimas de manera directa o indirecta. La presidenta de la Asociación de Mujeres Juristas Themis, M^a Ángeles Jaime de Pablo, participó para dar a conocer las opiniones y experiencias sobre cuál es el tratamiento específico que, actualmente, reciben las víctimas de delitos sexuales en España, permitiendo identificar las principales barreras y/u obstáculos a los que se tienen que enfrentar este tipo de víctimas en la realidad procesal española.



Con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujeres, el **ministro de Justicia**, Juan Carlos Campo Moreno, mantiene con varias organizaciones de mujeres para abordar la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y acciones en materia de violencia de género. En la reunión en la que han participado la Asociación de Mujeres Juristas Themis, la Federación de Mujeres Progresistas, la Fundación Mujeres y la Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres, el ministro ha explicado algunas de las mejoras que supone el Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal en relación a la protección de las víctimas de violencia contra las mujeres y de sus hijos e hijas menores.



Por otro lado, también en unión con otras organizaciones feministas se han apoyado acciones ejecutivas y legales contra la situación de acoso y hostigamiento que sufren mujeres y profesionales en los centros de interrupción voluntaria del embarazo (IVE).

La Asociación de Mujeres Juristas Themis como **integrante** de la **Plataforma CEDAW Sombra España ha participado activamente en sus reuniones y acciones**. Esta plataforma aglutina a la mayor parte de las organizaciones de mujeres en España para realizar informes paralelos a los institucionales sobre grado de cumplimiento de las previsiones de convenios internacionales promulgados en materia de igualdad entre hombres y mujeres.

También la Asociación de Mujeres Juristas Themis como **miembro** de la **Red Española contra la Trata de Personas** ha estado presente en las reuniones celebradas y ha colaborado en sus grupos de trabajo. La Red Española contra la Trata de Personas está integrada por organizaciones nacionales e internacionales que trabajan en el ámbito de la lucha contra la trata de personas en España.

Como defensora de la abolición de la prostitución, la Asociación de Mujeres Juristas Themis participa activamente en la **II Marcha por la Abolición de la prostitución**, organizada por **Mujeres por la Abolición**. Este año la marcha estaba centralizada en la abolición de la prostitución, la pornografía y los vientres de alquiler y ante la imposibilidad de manifestarse en las calles debido al estado de alarma, la convocatoria se trasladó a las redes sociales bajo los hashtags #9M2MarchaAbolicionista y #9M2ndAbolicionistMarch. Durante toda la jornada organizaciones y activistas, también procedentes de otros países europeos y de América Latina, estuvieron permanentemente compartiendo fotografías, vídeos y mensajes condenando estas prácticas.



Igualmente, la **Plataforma por la Abolición de la prostitución y contra la mercantilización de nuestros cuerpos**, de la que la Asociación de Mujeres Juristas Themis es integrante, organizó en distintas ciudades españolas (Bilbao, Valencia, León, Burgos, Santander, Alicante, etc.) acciones con motivo del **Día Internacional en contra de la explotación sexual y la trata** para exigir una ley abolicionista. La Asociación de Mujeres Juristas Themis dio su apoyo a las diferentes acciones, como la organizada frente al Congreso de los Diputados, donde se dio lectura al manifiesto exigiendo la elaboración y aprobación inmediata de una Ley Abolicionista del Sistema Prostitucional.



También desde PAP- Plat. Estatal de OOMM por la Abolición de la Prostitución los días previos al Día Internacional en contra de la explotación sexual y la trata al 23 de septiembre, se promovió en las redes sociales videos de las distintas organizaciones exigiendo la abolición de la prostitución y denunciando esta esclavitud, que persiste en nuestros días.

En este [enlace](#) se puede ver el vídeo donde compañeras de Junta Directiva de la Asociación de Mujeres Juristas Themis reclaman la abolición porque es la única respuesta jurídica acorde con la vigencia de los Derechos Humanos.



La Asociación de Mujeres Juristas Themis por nuestro compromiso con la defensa de los derechos de la mujer y la igualdad de género ha mantenido reuniones a lo largo de año con diferentes representantes de la Administración estatal, autonómica, etc.

FORMACIÓN



La Asociación de Mujeres Juristas Themis celebra el **monográfico Violencia de Género y protección de menores** en Madrid para analizar la violencia de género y la protección de menores con las intervenciones de Paula Reyes Cano, primer premio de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia de género contra la mujer para el año 2019 y socia de Themis; Marta Cárdbaba Plaza, vocal del Consejo General del Trabajo Social e integrante de Fórum de Política Feminista y Plataforma 7N; y Altamira Gonzalo Valgañón, vicepresidenta de la Asociación de Mujeres Juristas Themis. Por su parte,

Paula Reyes Cano realizó una reflexión sobre las normas que protegen a la infancia víctima de violencia de género, Marta Cárdbaba Plaza explicó el posicionamiento del supuesto Síndrome de Alienación



Parental del Consejo General del Trabajo Social, y Altamira Gonzalo Valgañón habló de la credibilidad del testimonio de las víctimas y de los instrumentos utilizados por el neomachismo.

La actividad se retransmitió en directo a través del canal del YouTube de la Asociación de Mujeres Juristas Themis y del Twitter oficial de la Asociación, destacando la alta participación tanto en modalidad presencial como online. El vídeo de la jornada está disponible en el canal de YouTube de la Asociación en este [enlace](#).



Desde la Asociación de Mujeres Juristas Themis, como organización jurista y feminista, considera necesario llevar a cabo foros donde las socias puedan debatir y profundizar sobre esta cuestión al objeto de definir un posicionamiento como organización. En este sentido, en el tiempo de confinamiento total la Asociación organiza **tertulias jurídicas online de socias** como la del **Plan de Choque de la Administración de Justicia tras el estado de alarma: propuestas CGPJ y CGAE, respuesta Themis** , donde la presidenta M^a Ángeles Jaime de Pablo expuso las principales aportaciones de la Asociación de Mujeres Juristas Themis a las propuestas planteadas y la vicepresidenta Cristina Colom Vaquer, moderó la actividad.



También se llevó a cabo otra tertulia jurídica para reflexionar sobre **“El procedimiento especial y sumario en materia de familia previsto en los artículos 3,5 y 5 del Real Decreto-ley 16/2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia”** . Ángela Alemany Rojo, tesorera de la Asociación, se encargó de plantear las líneas claves del nuevo procedimiento.

Por otra parte, la necesidad de abordar y desarrollar leyes de identidad de género es una de las cuestiones de la agenda política. Por este motivo, para una primera aproximación del tema entre las socias, la Asociación organiza el **webinar-taller “Leyes de identidad de género, ¿una amenaza para los derechos de las mujeres?”**, que contó con Paula Fragas Arias, jurista y activista feminista, y con Tasia Aránguez Sánchez, Prof.^a Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada y activista feminista.

En estas actividades online queremos resaltar la elevada participación de socias de diferentes puntos de España.

Como organización jurídica feminista y con una dilatada experiencia, la Asociación de Mujeres Juristas Themis ha estado presente en formaciones organizadas por otras entidades.

En el año 2020, la **Escuela de Relaciones Laborales de la Universidad Complutense de Madrid** organiza el **III Ciclo de Seminarios sobre Igualdad, Empleo, Conciliación y Violencia de Género**, que contó con la financiación del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades y de nuevo en esta edición la Asociación de Mujeres Juristas Themis participa en su organización. En el seminario **“Propuestas de reforma legal para la prevención de la violencia sexual: el consentimiento como eje”** intervino la

vicepresidenta de la Asociación, Manuela Torres Calzada, quien estuvo acompañada por Teresa Peramato Martín, fiscal ante el Tribunal Constitucional y Victoria Rosell Aguilar,



Delegada del Gobierno contra la violencia de género. Fue moderado por la presidenta de la Asociación de Mujeres Juristas Themis, M^a Ángeles Jaime de Pablo, quién también ejerció de moderadora en el seminario **“Protección de la infancia y adolescencia contra la violencia”** participó la socia Paula Reyes Cano, autora de la tesis doctoral **“Menores y Violencia de Género: nuevos paradigmas”**, premiada

por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género 2019; junto con la fiscal Noelia Garrote Gonzalez y la presidenta del Observatorio sobre violencia doméstica y de género del Consejo General del Poder Judicial. En este [enlace](#) puede verse la mesa de propuestas de reforma y en el siguiente [enlace](#) el seminario de menores y violencia de género.



Por otra parte, como organización de jurista especializada y con perspectiva de género, la Asociación de Mujeres Juristas Themis ha sido invitada en **múltiples actividades formativas** para impartir ponencia, charlas, etcétera.

La **Agrupación de Mujeres Abogadas (AMA)** del Ilustre Colegio de Abogados de Alicante llevó a cabo la **conferencia “La revictimización de las mujeres en los procesos de familia”** en el salón de actos del Colegio. La jornada fue presentada por Emilia Caballero Álvarez, presidenta del AMA y socia de la Asociación de Mujeres Juristas Themis, junto a ella intervinieron la presidenta de la Federación de Mujeres Progresistas, Yolanda Besteiro de la Fuente, y la vicepresidenta de la Themis, Altamira Gonzalo Valgañón.



La Asociación de Mujeres Juezas de España (AMJE) celebra la **jornada** para analizar de forma multidisciplinar el denominado **“Síndrome de alienación parental (SAP)”** . En la mesa formativa **“Propuestas legislativas”** contó con la intervención de Altamira Gonzalo Valgañón y estaba acompañada por Ana Clara Belío (abogada y presidenta de la Sección de familia del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid), Cecilia Palomo (Catedrática Instituto de la Judicatura Federal. México. Socia de AMJE) e Isabel Giménez García (Jueza y Socia de AMJE)



En el marco de la **IV Semana Jurídica**, la Delegación de Estudiantes de la **Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá de Henares** organiza un programa de charlas enfocadas a las distintas áreas del Derecho y sus ámbitos legales: derecho militar, pro bono jurídico, violencia de género, derecho fiscal, medioambiental, tecnológico, etcétera. La Asociación de Mujeres Juristas Themis participa de otra convocatoria más de la mano de Isabel Matas Gómez, vocal de la Asociación, que abordó la ponencia **“El mito de la Ley de la violencia de género”** .



La Asociación de Mujeres Juristas Themis participa en el webinar **“Situación actual de los servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género y violencia sexual durante el estado de alarma”** llevado a cabo por la Fundación Aspacia para que las organizaciones integrantes de la Plataforma CEDAW Sombra España, que gestionan recursos de atención directa a mujeres víctimas de violencia de género y sexual, intercambien experiencias e información sobre cómo estaban funcionando los servicios de atención, cómo se estaban

implementando las medidas del Gobierno, así como que dificultades se estaban dando. Laura Fernández Gómez y M^a Teresa Barros Díaz de la Asociación de Mujeres Juristas Themis expusieron cómo desde la entidad se estaba desarrollando los programas de asistencia jurídica gratuita a mujeres.

También otro año más, la Asociación de Mujeres Juristas Themis estuvo presente en la **VIII Cumbre de Mujeres Juristas del ICAM, “Violencia contra las mujeres en situaciones de crisis”** . Dada la situación de crisis sanitaria y las restricciones de aforo impuestas por las autoridades competentes, la octava edición se realizó vía streaming desde el Senado y retransmitida a través del canal de YouTube del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (ICAM). La presidenta de la



Asociación de Mujeres Juristas Themis, M^a Ángeles Jaime de Pablo, participó en la mesa **“La mujer en situaciones de crisis económica. Especial consideración de las dificultades que afrontan las mujeres pertenecientes a colectivos vulnerables”** ,

junto a Silvia Giménez Salinas (presidenta de la Federación de Colegios de Abogados de Europa), Alicia Muñoz Lombardía (Directora de Órganos de Gobierno, Regulación y Privacidad y vicesecretaria del Consejo de Santander España), Sara Giménez Giménez (Abogada. Fundación Secretariado Gitano. Diputada del Congreso de los Diputados) y Bárbara Palau Vidal (Abogada. Consejera General de Coordinación Institucional y Movimientos sociales del Consejo General de ONCE)

M^a Ángeles Jaime denunció que prevalece el control de las fronteras frente a una perspectiva de derechos humanos y que no se puede seguir tolerando esa vulneración. También durante su intervención, M^a Ángeles Jaime de Pablo, aludió al tema de las trabajadoras de hogar, recordando que España tiene



pendiente ratificar el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo. En este [enlace](#) está disponible la exposición de la presidenta de Themis.

El Institut Balear de la Dona organiza la primera edición de las Aulas Feministas de Ibiza y Formentera, bajo el título de “Los derechos humanos de las mujeres más que nunca”, unas jornadas que nacen como espacio de reflexión sobre el feminismo y su poder transformador. Contó con la participación de mujeres representantes de diversos ámbitos del feminismo que reflexionarán sobre distintos temas relacionados con el movimiento. La vicepresidenta de la Asociación de Mujeres Juristas Themis, Altamira Gonzalo Valgañón, impartió una ponencia sobre el borrador de la Ley de trata de personas.



El Consejo de Mujeres del Municipio de Madrid (órgano de participación de las asociaciones de mujeres en el Ayuntamiento de Madrid) llevó a cabo el seminario-web “Enmiendas y alegaciones del feminismo a la Ley Rhodes”. Lourdes Hernandez, presidenta de la Comisión Ejecutiva del Consejo de las Mujeres, presentó el acto, en el que intervinieron: Ángela Alemany (Asociación de Mujeres Juristas Themis), Estrella Gómez (Asociación AGAMME), Paula Fraga (Alianza Contra el Borrado de las Mujeres) y Aurora Muñoz (Plataforma 7N). Se debatió sobre las alegaciones y propuestas de enmiendas presentadas por las organizaciones de mujeres al Proyecto de Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia. Las ONGs especializadas apuntaron algunas carencias y deficiencias del texto legislativo.

La Fundación General de la Universidad de Castilla La Mancha celebra el Seminario online “Vulneración de Derechos Humanos en la trata y explotación sexual contra las mujeres”, con la colaboración del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha. Se pretende acercar y dar a conocer a los y las jóvenes de Castilla-La Mancha la realidad de la situación de las mujeres que sufren la trata y explotación sexual, con el objetivo de generar en la juventud un conocimiento amplio y una visión crítica de la problemática, que les permita generar un cambio para alcanzar



la eliminación de esta esclavitud sexual, así como prevenir entre la juventud el consumo de prostitución. M^a Ángeles Jaime de Pablo, presidenta de la Asociación de Mujeres Juristas Themis, intervino para dar a conocer el programa estatal de protección y asistencia jurídica procesal para las víctimas de trata y explotación que la Asociación desarrolla. Junto a ella participaron Rocio Nieto (presidenta de la Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida APRAMP), Olga Isaza (Representante adjunta de UNICEF Argentina) y Adilia de las Mercedes (presidenta de la Asociación de Mujeres de Guatemala)



La asociación Mayores por la Educación Permanente, en Collado Villalba (Madrid) coincidiendo con el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, programó la charla **“La violencia machista y la edad de las mujeres”** de la mano de Altamira Gonzalo Valgañón, vicepresidenta.



MEDIOS DE COMUNICACIÓN



La Asociación de Mujeres Juristas Themis atendió las peticiones de información solicitadas por diferentes medios de comunicación, oportunidad de dar a conocer a la opinión pública la postura de la Asociación sobre diferentes cuestiones de actualidad tales como los vientres de alquiler, violencia de género, violaciones grupales, agresiones sexuales, consentimiento sexual, custodia compartida, trata de mujeres, prostitución, discriminación de las mujeres en los distintos campos, conciliación vida familiar y laboral, etcétera.

La Asociación de Mujeres Juristas Themis agradece a todos los medios de comunicación, nacionales, autonómicos y locales, la difusión de nuestros mensajes.

Algunos de los medios atendidos han sido: Eldiario.es, Publico.es El Mundo, La Vanguardia, El, 20Minutos.es, El País, EFE, Europa Press, Cadena SER, El Salto, Onda Cero Radio, Radio Euskadi, Canarias Radio, RNE, Radio 5, TVE, La Sexta, Telecinco, Euskal Telebista, etcétera. Igualmente, la Asociación ha atendido peticiones de medios internacionales como France Press (AFP), Radio France, entre otros.





europapress / epsocial / igualdad

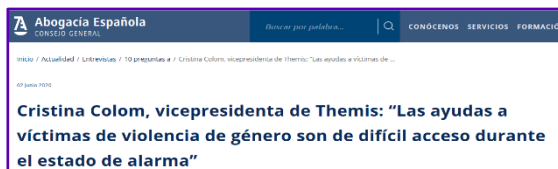
Publicado 03/07/2020 17:18 GMT

Feministas cargan contra una guía del CGPJ porque "generaliza" la custodia compartida y "niega" la violencia de género

La presidenta de la Asociación de Mujeres Juristas Themis publica el artículo de opinión titulado **"Un nuevo gol al feminismo"** en el diario digital Público, donde M^a Ángeles Jaime de Pablo analiza desde la perspectiva de género jurídica el Real Decreto-ley 16/2020. El artículo de opinión está disponible en este [enlace](#).



También destaca la [entrevista](#) que la Abogacía Española realiza a la vicepresidenta de la Asociación de Mujeres Juristas Themis, Cristina Colom Vaquer, en la sección “10 pregunta a...”



Por su parte, la presentación del [Estudio “La respuesta judicial a la violencia sexual que sufren los niños y las niñas”](#), elaborado por la Asociación de Mujeres Juristas Themis, tuvo una gran repercusión entre los medios de comunicación. Se destaca algunos de los impactos:



[Casi 2 de cada 3 agresiones sexuales a menores se producen antes de los 12 años y en un 74% por conocidos, según estudio](#)



[El 64% de los menores que sufren violencia sexual tiene menos de 12 años, según un estudio de Themis](#)



[Casi 2 de cada 3 agresiones sexuales a menores se producen antes de los 12 años y en un 74% por conocidos, según estudio](#)



[Casi 2 de cada 3 agresiones sexuales a menores se producen antes de los 12 años y en un 74% por conocidos, según un estudio](#)



[Abusos sexuales a menores: el 64 % de las víctimas tiene menos de 12 años](#)



[El 64% de los abusos sexuales a menores se producen antes de los 12 años](#)



[El 72,08% de los menores que sufren violencia sexual son niñas](#)



[El 72,08% de los menores que sufren violencia sexual son niñas](#)



[El 72,08% de los menores que sufren violencia sexual son niñas](#)



[El 75 por ciento de los condenados por abusos sexuales a menores puede acceder a empleos que conllevan contacto con niños y niñas](#)



[Un tercio de las sentencias no retiran la patria potestad a los padres violadores](#)



[El 75 por ciento de los condenados por abusos sexuales a menores puede acceder a empleos que conllevan contacto con niños y niñas](#)



[Abusos sexuales a menores: el 64 % de las víctimas tiene menos de 12 años](#)



[El 64% de los menores que sufren violencia sexual tiene menos de 12 años, según un estudio de Themis](#)



[Un tercio de las sentencias no retiran la patria potestad a los padres violadores](#)

La Asociación de Mujeres Juristas Themis fue la promotora del **escrito**, firmado por más de setenta de organizaciones de mujeres, dirigido a la dirección de *El País* así como al *Observatorio de la Imagen de las Mujeres del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades*, solicitando la retira de dicho artículo publicado en dicho periódico, artículo aparentemente inocuo, que pretende blanquear la prostitución y adaptarla a la pandemia con el “teletrabajo” incidiendo en reducir a las mujeres a meros objetos sexuales. La respuesta del diario, a través de su Defensor del Lector, se limitó a confirmar la recepción del escrito, y tras hablar del contenido del mismo con la dirección del periódico y con los servicios jurídicos, publicaban nuestra carta -la limitación técnica del espacio les obligaba a cortar algunas frases- en el canal del Defensor, junto con su respuesta. Por su parte, el Observatorio de la Imagen de las Mujeres del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades acusaron recibo de la queja sobre el artículo de El País.cat e informando que procedían a incorporarla al Observatorio para su análisis y tramitación.

≡ EL PAÍS SUSCRIBETE INICIAR SESIÓN

MÁS DE 70 ASOCIACIONES FEMINISTAS Y 33 FIRMAS

El País dejó de publicar anuncios de "contactos", asegurando que la decisión estaba basada "en la coherencia editorial" y "en su defensa de los derechos de las mujeres".

Siendo un periódico de tirada nacional, que supuestamente se ha comprometido con no publicar anuncios de prostitución que cosifican a las mujeres, comprobamos con desagrado que figura en El País Edición Catalunya de un artículo "Art i indústria del sexe en temps de coronavirus" <http://cort.as/-VIUP>

promocionando en estos difíciles tiempos de pandemia "el teletrabajo sexual de mujeres en situación de pobreza", con una imagen en primera página de una mujer desnuda, que lleva escrito en su brazo con trazos sanguinolentos "puta mestiza", lo que consideramos un contenido que vulnera el artículo 35 del Código Deontológico Europeo de la Profesión Periodística.

Consideramos que se está vulnerando el artículo 3 de la Ley 34/88, de 11 de noviembre, General de Publicidad, que declara ilícita la publicidad que "presente a las mujeres de forma vejatoria, bien utilizando particular y directamente su cuerpo o partes del mismo como mero objeto".

Igualmente, se vulnera lo dispuesto en los artículos 4.2 y 18.1 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (...). El primero establece que "la comunicación audiovisual nunca podrá incitar al odio o a la discriminación por razón de género o cualquier circunstancia personal o social y debe ser respetuosa con la dignidad humana y los valores constitucionales, con especial atención a la erradicación de conductas favorecedoras de situaciones de desigualdad de las mujeres".

En cuanto al artículo 18.1, establece que "está prohibida toda comunicación comercial que vulnere la dignidad humana o fomente la discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, nacionalidad, religión o creencia, discapacidad, edad u orientación sexual. Igualmente está prohibida toda publicidad que utilice la imagen de la mujer con carácter vejatorio o discriminatorio".

Exigimos la retirada de dicho artículo (...)

≡ EL PAÍS SUSCRIBETE INICIAR SESIÓN

DEFENSOR DEL LECTOR. La publicación de ese texto puede ser, en efecto, discutible, criticable y hasta rechazable desde algún punto de vista, incluida la sensibilidad de algunos lectores o lectoras o el buen o mal gusto de quien decidió difundirlo y de quien lo lee, así como las valoraciones éticas y de respeto a la imagen de la mujer. Seguramente, en el mismo periódico hay periodistas que hubieran preferido no publicar una información con ese contenido y, sobre todo, hubieran optado por no añadir ese tipo de imágenes.

Aun así, ni la dirección del periódico ni los asesores jurídicos entienden que la publicación de ese texto haya vulnerado la legislación vigente y, por tanto, entienden que no hay motivos jurídicos para retirarlo. Por el contrario, su contenido está amparado por el derecho y la libertad de expresión.

De entrada, no se trata de un anuncio publicitario, sino de una información realizada a raíz del aumento del consumo de pornografía en Internet. Discutible, sin duda, pero un texto informativo, no publicitario.

El País, como recuerdan las firmantes del mensaje, decidió hace tres años no difundir publicidad sobre prostitución: "EL PAÍS deja de publicar anuncios de contactos. La decisión está basada en la defensa de los derechos de las mujeres" <http://cort.as/-VIXO> Fue una prueba de que el periódico milita en primera línea en la defensa de los derechos de la mujer y de la no discriminación por razón de sexo. Ejemplos como el criticado no pueden desviar la atención de ese objetivo por parte del periódico ni de sus periodistas.

En todo caso, el periódico lamenta que algunos lectores y lectoras, por las razones mencionadas o por otras, se hayan visto desagradablemente sorprendidos por ese texto difundido solo en la edición de Cataluña.

23/04/2020, a las 23:52 COMPARTIR INSERTAR

La Asociación de Mujeres Juristas Themis participó en la iniciativa **#Wikikedada virtual** para mostrar entre notables juristas de Wikipedia en español a mujeres juristas, porque sólo había una mujer de veinticinco. Desde la Asociación se propuso a nuestra fundadora **Alicia Herrera Rivera**. ¡Conseguimos su inclusión! Puedes consultarlo en este [enlace](#).



Nuestras redes sociales:



@JuristasThemis



Canal: Asociación de Mujeres Juristas Themis

2021



La Asociación de Mujeres Juristas Themis, continuando con su compromiso de erradicar todas las formas de discriminación contra la mujer, está desarrollando en este año las siguientes actividades:

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA POR EL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MINISTERIO DE IGUALDAD.

- Apoyo al movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal.

ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS POR EL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL I.R.P.F.

- Programa de protección y garantía jurídica a mujeres víctimas de discriminación económico-patrimonial en los derechos de sus hijas e hijos en virtud de resolución judicial.
- Programa de prevención y protección jurídica a víctimas de violencia de género, así como a menores víctimas.
- Programa de prevención y protección jurídica a mujeres y niñas víctimas de delitos contra la libertad e indemnidad sexual y de trata.
- Programa de protección jurídica a mujeres y menores víctimas de violencia ambiental intrafamiliar como garantía del interés de las/os menores.
- Programa de divulgación y concienciación de derechos laborales y prestaciones derivadas, dirigido a mujeres con necesidades de inserción laboral que contribuyan a su empoderamiento.

CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN A ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL CONSIDERADAS DE INTERÉS SOCIAL CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES 2020 DEL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030.

SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO.

- Servicio de información y asesoramiento jurídico gratuito para mujeres a través de la Concelleria de la Muller de Arteixo (A Coruña).
- Asesoramiento jurídico a víctimas de violencia de género en los municipios de la Mancomunidad THAM de la Comunidad de Madrid.
- Servicio de asesoramiento jurídico a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas y personas dependientes del punto municipal del observatorio regional de violencia de género del municipio de Valdemoro (Madrid)

SUBVENCIÓN INSTITUTO BALEAR DE LA DONA "ESTUDIO DEL TRATAMIENTO JUDICIAL DADO A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS MENORES DE EDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE FAMILIA EN LOS QUE SE PUEDA CONSTATAR LA EXISTENCIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO"

